

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARIZASE Y AUTORIZASE TRABAJO
EXTRAORDINARIO A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL
DOÑA ESTEFANNY YECENIA GONZÁLEZ COLINA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02395/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal Don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las funciones previamente señaladas, y dada la naturaleza y exigencia de las mismas, las cuales pueden desarrollarse fuera del horario ordinario de trabajo, es necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios a la funcionaria ya mencionada, con el fin de dar cumplimiento adecuado a los requerimientos institucionales.

DECRETO

1.-**REGULARÍZASE Y AUTORIZÁSE** los trabajos extraordinarios realizados por la funcionaria municipal **doña Estefanny Yecenia González Colina**, RUT [REDACTED] quien se desempeña en el cargo de **Técnico**, grado **13° de la E.U.M.**, perteneciente al **Departamento de Tránsito – Licencias de Conducir**, y que efectuó labores administrativas **fuera de su jornada ordinaria**, cuando así lo exigieron las necesidades del servicio.

Dichos trabajos extraordinarios corresponden a las siguientes actividades:

Fiesta Navideña, según **Decreto Alcaldicio N° 2715**.

Noches de Verano Doñihue y Lo Miranda, según **Decreto Alcaldicio N° 228**.

Estas actividades deberán ser **debidamente justificadas por la jefatura correspondiente**, y su ejecución se registrará por lo dispuesto en la **normativa legal y reglamentaria vigente**.

2.- Se adjunta la **documentación correspondiente** para su revisión y aprobación formal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentación regularización Horas a compensar Estefanny González	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02715/2024 Decreto alcaldicio	19/12/2024
00228/2025 Decreto alcaldicio	07/02/2025

ETR/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21405255&hash=d86c1>